

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **188**

Fecha: 15/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 <b>2023 00378</b>	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	SARA ANGELICA ORTIZ CASTRO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar. - Costas a cargo el ejecutado. Señala agencias en derecho. - Enviense las diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia.	14/12/2023	1
11001 40 03 035 <b>2017 01026</b>	Ordinario	ANA ELCIA QUITIAN DE MARIN	MARTIN LEONARDO PEÑA QUINTERO	Sentencia confirmada Primero. - Confirmar la sentencia de fecha 3 de junio de 2022 por el Juzgado 35 Civil Municipal de la ciudad. Segundo. - Sin condena en costas por no aparecer causadas. Tercero. - Devolver el expediente al Juzgado 35 Civil Municipal de la ciudad.	14/12/2023	1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO